



DECRETO N° 3210/

LAJA, agosto 18 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 103 y 125 de fecha 15.04.09, del Sr. Administrador Municipal, que solicita efectuar trámites administrativos para la contratación de personal para Programa Oficina de Vivienda.
- 2.- D.A. N° 1509 de fecha 14.04.09, aprueba Programa Oficina de Vivienda.
- 3.- D.A N° 1541 de fecha 15.04.09, que aprueba contrato.
- 4.- D.A N° 2603 de fecha 01.06.09, que aprueba contrato.
- 5.- Termino unilateral de contrato de las Señoritas Priscilla Monsalves Pincheira y Violeta Jara Oliva de fecha 18.08.09.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Renuncia voluntaria de constructor civil y asistente administrativo al Programa Oficina de la Vivienda.

RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** la renuncia de la Señoritas Priscilla Monsalves Pincheira Cédula de Identidad N° 13.136.174-2 y Violeta Jara Oliva Cédula de Identidad N° 15.204.609-k al contrato de prestación de servicios a honorarios como Constructor Civil Y Asistente Administrativo del Programa de Oficina de la Vivienda.
- 2.- **REMITASE** copia al Departamento Administración y Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/kmc *18/08/09
DISTRIBUCIÓN: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- EGIS Municipal
- SECPLAN



VERONICA TOLEDO
ALCALDE